

Ecuador y la cooperación internacional frente a las nuevas tendencias y la Agenda 2030

Mauricio Montalvo¹

¹ Embajador de carrera del Servicio Exterior ecuatoriano. El artículo es una adaptación para esta revista del documento Políticas y estrategias de la cooperación internacional no reembolsable 2017-2021 de la Subsecretaría de Cooperación Internacional (2018) y de la ponencia presentada en las Jornadas Académicas del IAEN. Quito, 22 de noviembre de 2018. El autor agradece las contribuciones de Soledad Hidalgo y Nevil Montenegro.

Antecedentes

El sistema internacional de cooperación al desarrollo atraviesa un profundo proceso de reflexión impulsado por un creciente debate conceptual y político, con la participación de múltiples de actores y abordando una amplia gama de limitaciones y cuestionamientos. Entre las variables más expuestas y discutidas, que son inherentes a su esencia, se señalan una acentuada asimetría en la distribución de la riqueza, los desafíos de la comunidad internacional ante las necesidades y exigencias del planeta, la compleja gobernanza de la cooperación y la eficacia real de la ayuda, así como la viabilidad y eficacia de los modelos propuestos.

El Ecuador es partidario de un cambio en la estructura de la gobernanza de la cooperación internacional que le permita adaptarse a las nuevas realidades del sistema internacional, tomando en cuenta las brechas estructurales que afectan a los países en desarrollo, incluidos los considerados de renta media.

En su enfoque sobre la cooperación internacional, el país cree en el fortalecimiento de la institucionalidad

pública, en un esquema de respeto al Estado de derecho, de las libertades fundamentales, de las garantías ciudadanas y la consolidación democrática, priorizando una inserción estratégica, pragmática e inteligente en el mundo y dentro de los espacios globales de cooperación.

Esta inserción implica el relacionamiento soberano y sin complejos con otros países en todos los ámbitos diplomáticos, comerciales y políticos, pasando por supuesto también por la cooperación internacional, la cual se debe ajustar a las condiciones del nuevo orden mundial, a la política exterior del país y a las prioridades ecuatorianas de desarrollo. Esto comporta una postura inclusiva

Esta inserción implica el relacionamiento soberano y sin complejos con otros países en todos los ámbitos diplomáticos, comerciales y políticos, pasando por supuesto también por la cooperación internacional, la cual se debe ajustar a las condiciones del nuevo orden mundial, a la política exterior del país y a las prioridades ecuatorianas de desarrollo.

que comprenda el respeto irrestricto a la institucionalidad, al Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos; el fortalecimiento del talento humano; el fomento de una economía sólida y sustentable; el apuntalamiento de servicios e infraestructura básica; la transferencia de tecnología, el conocimiento e innovación; la mitigación y prevención de desastres naturales; la sostenibilidad ambiental o incluso aspectos sensibles pero de actualidad como el combate a la corrupción, las complicaciones de la movilidad humana o la lucha contra las nuevas amenazas y delitos transnacionales.

La cooperación internacional, por lo tanto, debe orientarse a servir eficaz y pragmáticamente a la gente y sus necesidades, tanto en la política interna como en la externa del país, y a posicionar su inserción en el mundo.

Este empoderamiento de la gestión internacional de la cooperación es un ejercicio soberano y democrático que apunta a la complementariedad con los esfuerzos nacionales y que exige condiciones de planificación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas, pero, fundamentalmente, exige mirar a la cooperación no solo como ayuda o asistencia, tampoco como financiera

exclusivamente, sino como un intercambio de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias de doble vía, sustentable y sostenible en el tiempo.

Avances y compromisos de la cooperación dentro de la comunidad internacional

La cooperación internacional en su concepción más amplia está determinada por diversas condiciones y coyunturas que rebasan el ámbito de este artículo.² Sin embargo, entre ellas y en esta época, conviene puntualizar el hito marcado por la referencial resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en octubre de 1970,³ de destinar el 0,7% de su PNB a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).⁴ Esta referencia, lastimosamente, en la mayoría de los casos partió de una concepción de ayuda asistencialista, voluntaria y vertical, ajustada más a criterios de los donantes, que a las urgencias o prioridades de desarrollo de los receptores.

Ante la necesidad de revisar esta estructura de cooperación al desarrollo, al

² Sobre el cambio notable en las últimas décadas en la morfología y formas de funcionamiento del sistema internacional de cooperación para el desarrollo, ver José Antonio Alonso et al. 2019. *El nuevo rostro de la cooperación internacional para el desarrollo*. Madrid: Catarata.

³ Numeral 43 de la *Estrategia internacional del desarrollo para el segundo decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo* adoptada por la Asamblea General de la ONU (Resolución A/RES/2626(XXV), de 24 de octubre de 1970). Cfr. [https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/2626%20\(XXV\)](https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/2626%20(XXV))

⁴ Esta meta fue planteada originalmente en el informe de la Comisión Pearson (*Partners in development*) en 1969, recogida luego por la Asamblea General de la ONU en 1970 (supra) y ha sido asumida por los países desarrollados para promover y fijar la meta del crecimiento económico y el bienestar de los países en vías de desarrollo. Esta ayuda incluye la manejada mediante concesiones (donaciones o préstamos blandos) con elementos de concesión de hasta un 25% del préstamo final. Para un análisis conceptual del Informe Pearson, puede verse Robert W. Cox. 1973. "Los informes Pearson y Jackson: un análisis ideológico de las doctrinas de asistencia al desarrollo". *Foro Internacional* XIII 3 (51), enero-marzo: 311-326.

terminar la década de 1990, tres procesos marcaron la evolución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID):

- 1) La crisis del paradigma del desarrollo, bajo la evidencia de los pobres resultados alcanzados por los países desarrollados en su propósito de promover el desarrollo en los países llamados del tercer mundo;
- 2) La caída del Muro de Berlín y el fracaso del bloque soviético, que puso fin al bipolarismo, con lo que algunos Estados desarrollados ya no veían la necesidad de impulsar la cooperación como estrategia geopolítica;
- 3) El proceso de globalización que implicó la subsunción de la cooperación a los procesos de apertura de los mercados y muchas veces sujetos a los acuerdos comerciales.

De esta manera, se configuró durante las últimas décadas una nueva “arquitectura” en torno a la AOD, enmarcada en el logro de los Objetivos del Milenio (ODM) (2000-

2015)⁵ y luego en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015-2030),⁶ con los cuales, los países que conforman la ONU se comprometieron con la consecución de un desarrollo digno, incluyente y equitativo, reiterando como objetivo central la erradicación de la pobreza.

Bajo la premisa de estructurar el marco de gestión de la AOD en torno a los nuevos parámetros, se inició una serie de conferencias y foros de alto nivel⁷ para discutir sobre la financiación del desarrollo y la eficacia de la AOD, es decir, no solo sobre la cantidad de recursos sino sobre la calidad de la AOD.

En 2002 se realizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo, que dio como resultado la aprobación del “Consenso de Monterrey”,⁸ el cual se enfocó en la movilización de recursos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo (incluyendo la inversión extranjera directa y otros capitales privados); y el aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para alcanzar el desarrollo.

En 2003, en el Foro de Alto Nivel sobre Armonización se aprobó la “Declaración

⁵ “Declaración del Milenio de las Naciones Unidas” adoptada por la Asamblea General de la ONU (Resolución A/RES/55/2, de 8 de septiembre de 2000). Fue el primer acuerdo de una alianza mundial para reducir la pobreza extrema y se fijaron ocho objetivos hasta 2015.

Cfr. <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

⁶ Los ODS se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (conocida como Río+20), celebrada en Río de Janeiro entre el 20 y 22 de junio de 2012 conforme decisión de la Asamblea General de la ONU (Resolución A/RES/64/299, de 13 de septiembre de 2010). Después de tres años de negociaciones, se adoptó la Agenda 2030 con 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad, continuando lo iniciado con los ODM (Asamblea General de la ONU, Resolución A/RES/70/1, de 25 de septiembre de 2015). Cfr. <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

⁷ Para una revisión detallada del proceso histórico de la puesta en escena de la ayuda al desarrollo, así como de sus cambios y transformaciones, ver: José Angel Sotillo Lorenzo. 2011. *El sistema de cooperación para el desarrollo*. Madrid: Catarata, Madrid.

⁸ Este “Consenso” fue aprobado en Monterrey (México) el 22 de marzo de 2002 y la Asamblea General de la ONU lo hizo suyo mediante Resolución A/RES/56/210 B, de 9 de julio de 2002.

Cfr. <https://www.un.org/es/conf/ffd/2002/pdf/ACONF1983.pdf>

de Roma”,⁹ siendo su principal logro el acuerdo de los países socios, así como organismos bilaterales y multilaterales, para ajustar la AOD a las prioridades de los países receptores, armonizar políticas, procedimientos y prácticas, coordinar sus actividades y reducir los costos de transacción para los países receptores de la ayuda.

En 2003, en el Foro de Alto Nivel sobre Armonización se aprobó la “Declaración de Roma”,⁹ siendo su principal logro el acuerdo de los países socios, así como organismos bilaterales y multilaterales, para ajustar la AOD a las prioridades de los países receptores, armonizar políticas, procedimientos y prácticas, coordinar sus actividades y reducir los costos de transacción para los países receptores de la ayuda.

En 2005, II Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo aprobó la “Declaración de París”¹⁰ que reconoce la ausencia de coincidencia entre las prácticas de los donantes y las prioridades nacionales de desarrollo. Dicha Declaración estableció

cinco principios, tanto para los donantes como para los receptores, que en su momento han sido asimilados y cumplidos por el Ecuador: alineación; apropiación; armonización; gestión por resultados; y responsabilidad mutua.

Posteriormente, en 2008 en Ghana, durante el III Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, se establecieron compromisos en el “Programa de Acción de Accra”,¹¹ incorporándose en la agenda de la eficacia de la cooperación a las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos locales, así como otros actores del sector privado.

En el IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en 2011 en Corea del Sur, se adoptó la Declaración de Busan “Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo”,¹² mediante la cual se modificó parcialmente el enfoque de la cooperación tradicional pasando de una visión de “ayuda eficaz” al enfoque de una “cooperación para un desarrollo eficaz”, destacando la necesidad de reforzar las instituciones del Estado para facilitar el apalancamiento y la gestión de recursos de la cooperación, considerando las realidades locales y las fases del desarrollo.

Siguiendo la línea anterior de evolución, en 2015 se adoptó la Agenda 2030

⁹ Este Foro fue rebautizado posteriormente como I Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, cuyo resultado fue la “Declaración de Roma sobre la Armonización”, adoptada en Roma el 25 de febrero de 2003. Cfr. <http://setelec.org/portfolio/declaracion-de-roma-sobre-la-armonizacion/>

¹⁰ “Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo” fue adoptada en París el 2 de marzo de 2005. Cfr. <http://setelec.org/portfolio/declaracion-de-paris-sobre-la-eficacia-de-la-ayuda-al-desarrollo-y-programa-de-accion-de-accra/>

¹¹ Este “Programa de Acción de Accra”, adoptado el 4 de septiembre de 2008, no debe ser confundido con la “Declaración de Accra” y el “Acuerdo de Accra” adoptados en el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XII UNCTAD), en Accra (Ghana) del 20 al 25 de abril de 2008. Cfr. <http://siteresources.worldbank.org/ACCRAEXT/Resources/4700790-1217425866038/FINAL-AAA-in-Spanish.pdf>

¹² IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo celebrado en Busan (Corea del Sur) entre el 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2011. Cfr. <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf>

(supra nota 6) y la “Agenda de Acción de Addis Abeba de la III Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo”,¹³ son expresiones de un ambicioso compromiso global con la promoción del desarrollo sostenible e inclusivo en sus dimensiones social, económica y ambiental, llamados a tener un gran impacto para la cooperación internacional.

Así, la nueva Agenda de Desarrollo es el resultado de un proceso de negociación abierto y democrático en el cual participaron representantes de los Estados, la sociedad civil, el sector privado y los organismos internacionales. De su parte, la Agenda de Acción de Addis Abeba abarca todas las fuentes de financiamiento para la aplicación de la Agenda de Desarrollo Sostenible y la consecución de sus 17 ODS, incluida la movilización de recursos nacionales e internacionales.

A partir de 2014 se han impulsado Reuniones de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, cuyo primer encuentro tuvo lugar en México¹⁴ con tres consensos básicos: 1) necesidad de cumplir los compromisos acordados; 2) cambiar el paradigma de la tradicional eficacia; y 3) sumar esfuerzos con principios compartidos y realidades específicas. El segundo encuentro se efectuó en Nairobi¹⁵ y tuvo por objetivos fundamentales: 1)

promover que los cooperantes cumplan el compromiso del 0,7%; y 2) procurar que los receptores de AOD mejoren en la ejecución de estos recursos.

A pesar de todo, solo cinco países (Suecia, Luxemburgo, Noruega, Dinamarca y Reino Unido) destinan el monto fijado del 0,7% de su PNB al AOD, de los 30 Estados miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

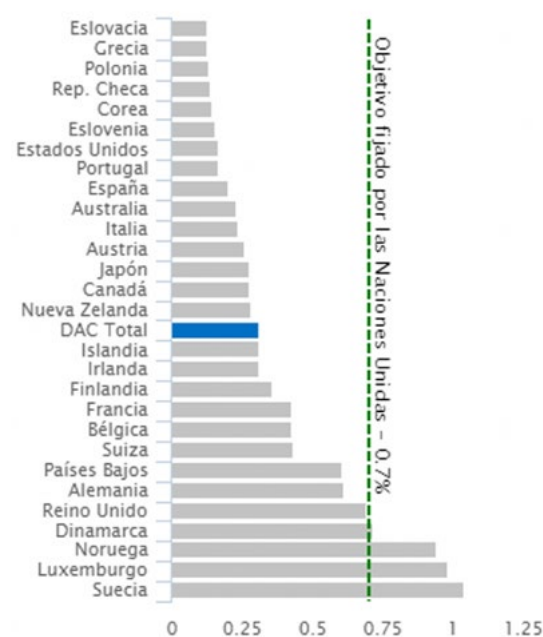


Gráfico 1. AOD como porcentaje del PNB, 2018

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

¹³ Esta “Agenda de Acción” fue aprobada en Addis Abeba (Etiopía) el 16 de julio de 2015, casi simultáneamente a los ODS estableciendo un marco mundial para financiar el desarrollo a partir de 2015. La Asamblea General de la ONU hizo suya esta “Agenda de Acción” mediante Resolución A/RES/69/313, de 27 de julio de 2015. Cfr. <https://undocs.org/es/A/RES/69/313>

¹⁴ Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, México DF, 15 y 16 de abril de 2014. Cfr. https://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2014/07/SPA_Final-ConsensusMexicoHLM-Communique.pdf

¹⁵ Segunda Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, Nairobi (Kenya), 28 de noviembre y 1 de diciembre de 2016. Cfr. <https://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2017/02/Outcome-DocumentESfinal.pdf>

Esto representa que el total de aportación de los países miembros del CAD solo alcanza un 0,3% del PNB, lejos del 0,7% de lo que se debería contribuir, lo que crea una brecha entre sectores invertidos y sectores marginados. Para que la AOD sea efectiva y eficiente, se debe cubrir esta brecha del 0,4%, de lo contrario, la Agenda 2030 y los ODS no se podrán lograr. En cifras, este porcentaje del 0,7% representaría anualmente una inversión de US\$ 3,9 trillones por parte de los países miembros del Comité de ayuda al Desarrollo (CAD), pero en los hechos solo se invierte US\$ 1,4 trillones anualmente, lo que representa el 0,3% anteriormente mencionado.¹⁶

Para que la AOD sea efectiva y eficiente, se debe cubrir esta brecha del 0,4%, de lo contrario, la Agenda 2030 y los ODS no se podrán lograr. En cifras, este porcentaje del 0,7% representaría anualmente una inversión de US\$ 3,9 trillones por parte de los países miembros del Comité de ayuda al Desarrollo (CAD), pero en los hechos solo se invierte US\$ 1,4 trillones anualmente, lo que representa el 0,3% anteriormente mencionado.¹⁶

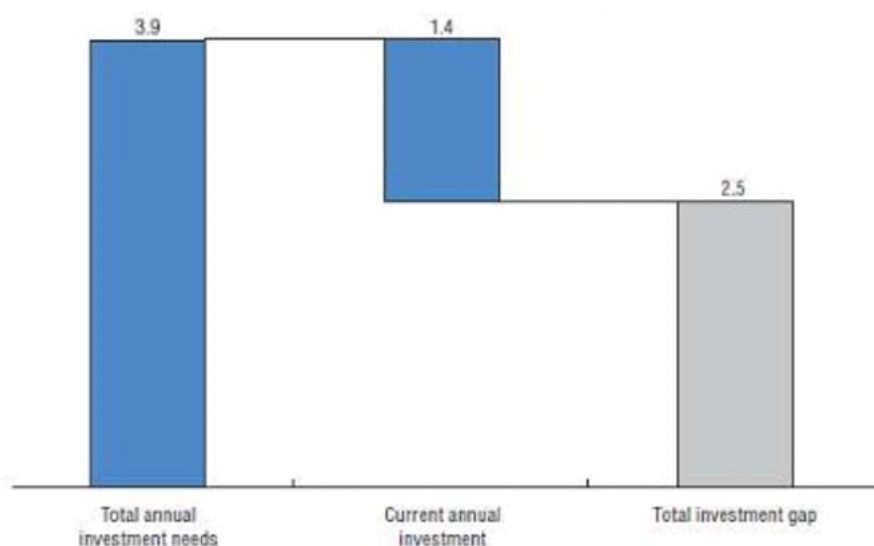


Gráfico 2. Estimación de la brecha de inversión de acuerdo con los ODS, 2015-
Fuente: Informe de inversión mundial 2014: invirtiendo en los ODS - Agenda 2030.

¹⁶ Los cuadros y estadísticas con la evolución histórica de la AOD puede verse en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/DT.ODA.ODAT.GN.ZS?view=chart>

Ecuador como país de renta media alta en la dinámica actual de la cooperación Internacional

El proceso de “graduación”¹⁷ es el mecanismo mediante el cual un país que ha alcanzado cierto nivel de ingresos per cápita deja de recibir flujos de AOD, bajo el entendido de que está en capacidad de hacerse cargo de su propio desarrollo. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) actualiza la lista de los países que son elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y excluye a los países de renta alta, que superan el umbral de renta fijada por el Banco Mundial, y que han alcanzado un nivel de desarrollo institucional y capacidad para generar su propio desarrollo.

La medición del desarrollo a partir del nivel de ingreso, además de suponer un error

conceptual por asociar mecánicamente el crecimiento económico (nivel de ingreso) al desarrollo humano, es cuestionado porque no visibiliza las vulnerabilidades y desequilibrios dentro de cada sociedad y desdeña las brechas estructurales que necesariamente deben sortearse para lograr el desarrollo. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “al agrupar a los países según el

La medición del desarrollo a partir del nivel de ingreso, además de suponer un error conceptual por asociar mecánicamente el crecimiento económico (nivel de ingreso) al desarrollo humano, es cuestionado porque no visibiliza las vulnerabilidades y desequilibrios dentro de cada sociedad y desdeña las brechas estructurales que necesariamente deben sortearse para lograr el desarrollo.

¹⁷ La reflexión teórica sobre este concepto es creciente en los últimos años. Cfr. Fernando Prada. 2012. Hacia una reforma del concepto de graduación de acuerdo a la evolución de la arquitectura del financiamiento para el desarrollo en países de renta media en América Latina y el Caribe. Lima. https://www.academia.edu/15690555/Hacia_una_reforma_del_concepto_de_graduaci%C3%B3n_de_acuerdo_a_la_evoluci%C3%B3n_de_la_arquitectura_del_financiamiento_para_el_desarrollo_en_pa%C3%ADses_de_renta_media_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe

Cecilia Milesi. 2016. Cooperación internacional con países de renta media. Análisis y una aproximación crítica considerando los desafíos de América Latina y el Caribe. Buenos Aires. http://www.realityofaid.org/wp-content/uploads/2016/02/PaisesdeRentaMedia_LA_AnalisisCritica_CMilesi.pdf

PNUD. 2015. The role of development cooperation in middle income countries. Nueva York. (<https://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2016/08/UNDP-Synthesis-Report-Development-Cooperation-in-Middle-Income-Countries.pdf>)

Jonathan Glennie. 2011. The role of aid to middle-income countries: a contribution to evolving EU development policy. ODI Working Paper 331. Londres. <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/7189.pdf>

Una de las respuestas más lúcidas y provocativas ante el concepto y la praxis de la “graduación” ha sido la reflexión en torno al desafío de la cooperación y el denominado “desarrollo en transición”. Cfr. CEPAL, OCDE, CAF. 2019. Perspectivas económicas de América Latina 2019: desarrollo en transición, marzo. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44525/4/S1900182_es.pdf

CEPAL, OCDE, UE. 2018. Nuevos desafíos y paradigmas: perspectivas sobre la cooperación internacional para el desarrollo en transición, octubre (https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44121/4/S1800936_es.pdf)

Juan Pablo Lira. 2018. “Desarrollo en transición: nuevas realidades, nuevos enfoques”. Somos Iberoamérica, 22 octubre. Cfr. <https://www.somosiberoamerica.org/onda-pais/desarrollo-transicion-nuevas-realidades-nuevos-enfoques/>

nivel de ingresos, no se toma en cuenta el amplio rango de capacidades y necesidades diferentes que existen entre los países de renta media¹⁸.

En el caso del Ecuador, considerando el indicador del ingreso per cápita calculado de acuerdo con el método Atlas por el Banco Mundial,¹⁹ es catalogado como un país de renta media alta desde 2010, donde tuvo un rango de US\$ 4.410. Desde el 2010, el rango para ser considerado en esa categoría era entre US\$ 3.976 y US\$ 12.475. Desde 2010, se mantuvo la

tendencia creciente del indicador alcanzado su máximo valor en 2014 con US\$ 6.130, y posteriormente, decreciendo hasta US\$ 5.800 que es el valor de 2016. En 2017, nuevos valores para los rangos fueron publicados, donde la categoría de ingreso medio alto se mide entre US\$ 3.956 y US\$ 12.235. La tendencia creciente, en el Ecuador, empieza de nuevo en 2017, y en 2018 el valor alcanzado es de US\$ 6.120.

Como se muestra en el gráfico que compara el INB per cápita con la Cooperación Internacional No

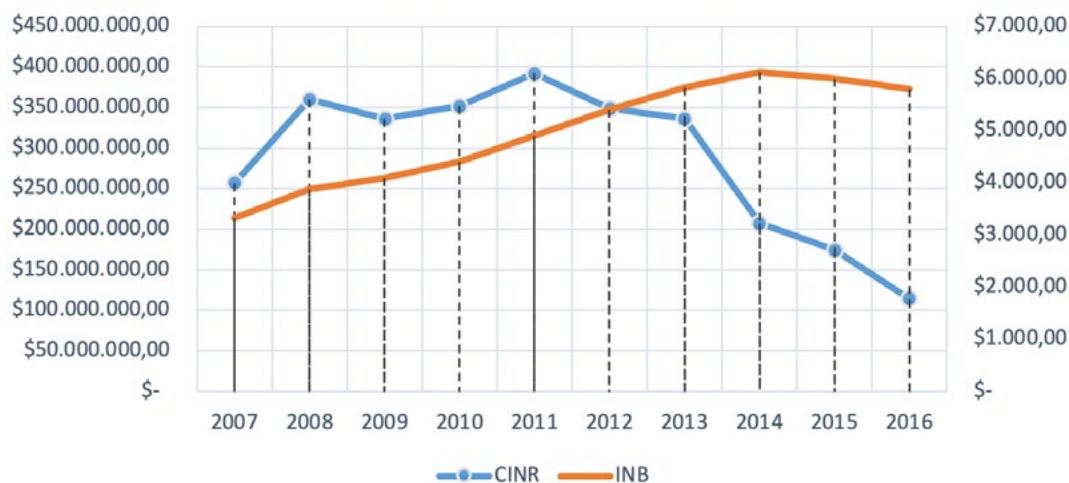


Gráfico 3. Ecuador: INB comparado con CINR / INB per cápita, método Atlas

Fuente: Banco Mundial <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GNP.ATLS.CD?locations=EC>

Elaboración: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional de la Subsecretaría de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, 2018.

¹⁸ CEPAL. 2011. El financiamiento para el desarrollo y los países de renta media: nuevos desafíos. Santiago de Chile, p. 5. Cfr. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2999/1/S2011042_es.pdf

¹⁹ El INB per cápita (anteriormente PIB per cápita) es el ingreso nacional bruto convertido a dólares de los Estados Unidos mediante el método Atlas del Banco Mundial, dividido por la población a mitad de año. El INB es la suma del valor agregado por todos los productores residentes más todos los impuestos a los productos (menos los subsidios) no incluidos en la valuación del producto más las entradas netas de ingreso primario (remuneración de empleados e ingreso por propiedad) del exterior. El Banco Mundial utiliza el método Atlas especial de conversión. Esto aplica un factor de conversión que promedia el tipo de cambio de un año dado y los dos años anteriores, ajustados por diferencias en las tasas de inflación del país. Cfr. <https://www.indexmundi.com/es/datos/indicadores/NY.GNP.PCAP.CD>

Reembolsable (CINR) en Ecuador, desde 2011, un año después de que se incluyera al país en el grupo de países de renta media alta, la CINR comenzó a reducirse, tendencia que mantiene hasta la actualidad.

El Ecuador, si bien está catalogado como país de renta media, no significa que esté libre de una serie de desafíos y sobre todo inequidades y desbalances que lo afectan como sociedad. Enfrenta todavía niveles de desigualdad y fragilidad notables, no solo relacionados con la situación económica y social, sino también con características estructurales vinculadas al desempeño productivo y al potencial de desarrollo. Además, como consecuencia de la crisis mundial, muchos países de renta media (y, en particular, algunos de América Latina y el Caribe) podrían ser ahora más vulnerables. Por ello, es preciso que el sistema de cooperación internacional genere una respuesta imaginativa e innovadora, que a la vez sea integral y amplia para el problema del desarrollo, que no solo se oriente a las necesidades de los países de bajos ingresos, sino que también considere las necesidades y vulnerabilidades heterogéneas. Si los países desarrollados cumplieren con el compromiso de destinar el 0,7% de su PNB para el desarrollo de los países

menos adelantados y en vías de desarrollo, la región de América Latina y El Caribe, con una marcada presencia de países de renta media alta, no se vería afectada por la drástica disminución de AOD de los últimos años.

El desafío para los países que otorgan cooperación internacional en los países de renta media alta radica, por un lado, en encontrar formas y mecanismos creativos y alternativos para mantener una asociación estratégica, lejana al asistencialismo, con acciones que apunten a una vigorización institucional y de capacidades, que permita fortalecer las políticas públicas y los sistemas de ciencia, tecnología e innovación, desarrollo productivo integral, transferencia de conocimientos y consolidación de procesos autónomos y de autogestión.

En este escenario y con la tendencia regional prevaeciente, los donantes tradicionales están apostando por fortalecer, en los países de renta media alta, mecanismos distintos a los que han implementado desde hace décadas, en el marco de la cooperación financiera no reembolsable y de la asistencia técnica. Parte de estos mecanismos son los programas o proyectos regionales, mecanismos *blending*,²⁰ o fondos concursables globales o regionales, cuyo caso emblemático puede

²⁰ El *blending* es la combinación de crédito y fondos no reembolsables o donaciones que incentiva la generación de más recursos para el receptor, con costos financieros reducidos. Se puede articular también mediante la combinación de subvenciones con financiación (vía préstamo o capital) de entidades financieras o regionales de desarrollo, usualmente para la realización de inversiones sustanciales en infraestructura en los países receptores. Hay abundante literatura sobre este mecanismo:

Javier Pereira. 2017. *Blended finance*. Oxford: Oxfam.

OECD/UNCDE. 2019. *Blended finance in the least developed countries 2019*. París: OECD Publishing <https://doi.org/10.1787/1c142aae-en>

OECD. 2018. *Making blended finance work for the Sustainable Development Goals*. París: OECD Publishing <https://doi.org/10.1787/9789264288768-en>

Matthew Martin. 2015. "Private and blended development cooperation: assessing their effectiveness and impact for achieving the SDGs". *Development Cooperation Forum* 7, julio.

ser la Unión Europea por medio del LAIF (*Latin American Investment Facility*).²¹

Si bien estos mecanismos alternativos, han adquirido mucha fuerza en la región, no sustituyen o compensan la disminución de AOD vía recursos financieros no reembolsables o asistencia técnica negociados y gestionados directamente con los países. El canalizar recursos no reembolsables atados a créditos, y cuya gestión recae directamente en la institución crediticia, no contribuye a la generación y fortalecimiento de capacidades en los países receptores, y dista mucho de considerarse una modalidad de cooperación internacional que se basa en los principios de apropiación, alineación, no condicionalidad o responsabilidad mutua, y que logre reducir los costes de transacción.

En el caso de los programas regionales y fondos globales, el problema radica en que son de aplicación directa por las instituciones ejecutoras, por lo que las prioridades de acción y los recursos no son negociados oficialmente con el país, y las instituciones rectoras nacionales de la cooperación internacional no logran tener información oportuna y completa que permita integrar los sistemas nacionales de planificación, con lo cual se atenta a los principios de complementariedad y subsidiariedad de la cooperación internacional.²²

En este nuevo escenario, es importante mantener espacios de diálogo y concertación con

los países y organismos de cooperación, tanto bilaterales y multilaterales como regionales, con el fin de diseñar y establecer conjuntamente estrategias de coordinación y financiación del desarrollo, basadas en alianzas pragmáticas y eficaces, sobre los principios de transparencia, beneficio mutuo y no condicionalidad.

Ecuador frente a las nuevas tendencias de la cooperación internacional y la Agenda 2030

Se debe entender que la arquitectura de la cooperación internacional ha adquirido una estructura muy compleja por múltiples variables y factores: el número de actores, la diversidad de modalidades, la tipología de los cooperantes, las realidades de los países receptores y ciertos factores persistentes que muchas veces tienden a que la cooperación se convierta en voluntaria, discrecional y volátil. En contraste, se debe aprovechar las señales de integración y forjar una mejor coordinación entre países y organismos internacionales en la búsqueda de obtener una asistencia al desarrollo que sea más justa, sostenible y equilibrada, pero que

²¹ LAIF es un programa de la Comisión Europea que busca facilitar el acceso a la financiación de las instituciones financieras europeas y regionales del desarrollo para la realización de inversiones en infraestructura en los países de América Latina. El principio del mecanismo es combinar las subvenciones de la UE con préstamos o activos procedentes de entidades públicas y privadas. Cfr. https://ec.europa.eu/europeaid/node/100259_en Sobre el funcionamiento de LAIF, ver: Comisión Europea. 2015. *Guidelines on EU blending operations*, noviembre. Cfr. <https://www.eulaif.eu/en/publications/guidelines-eu-blending-operations> y *A catalyst for investment in Latin America*. Cfr. <https://www.eulaif.eu/sites/default/files/LAIF-Letter.pdf>

Gustavo Hernández y Toni Sandell. 2013. *Aid for a green development: the Latin American Investment Facility (LAIF) on the making*. ALOP/APRODEV, marzo.

²² Una reflexión crítica sobre esta tendencia preferencial de los donantes puede verse en Pablo Martínez Osés. 2014. "El auge de la cooperación financiera reembolsable: ¿para el desarrollo o para el sector privado?". *Boletín del Centro de Documentación HEGOA* 39. Bilbao, junio. <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/319>

sobre todo mire a la gente y sus urgencias, no a la burocracia internacional y sus conveniencias.

Sin lugar a dudas hay varios desafíos por enfrentar, sobre todo en relación con los ODS para 2030. La Agenda busca de manera ideal el establecimiento de relaciones más horizontales, el impulso a estrategias apropiadas (nacionales y locales) con enfoques de programas, el fortalecimiento de la división de trabajo de acuerdo con las ventajas comparativas de los cooperantes y la reducción de la duplicación y la proliferación excesiva de proyectos mediante el apoyo presupuestario directo.

Para ello, el principal desafío en el sistema actual es incorporar una visión estratégica de la cooperación al desarrollo, la cual hace referencia a la necesidad de superar la visión táctica y a corto plazo que ha caracterizado la mayor parte de las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo en los últimos decenios. Esta visión se ha materializado, por una parte, en la generación de pequeños proyectos de cooperación, atomizados y descoordinados, que con frecuencia han perseguido objetivos independientes y, lo que es peor, contradictorios. Por lo tanto, una perspectiva más amplia y estratégica de la cooperación internacional al desarrollo requiere de una mayor coordinación entre

actores que permita insertar las actividades derivadas de la ayuda al desarrollo a objetivos comunes que, en el caso ecuatoriano, están plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida²³ y en las prioridades marcadas por imprevistos urgentes, como fue el terremoto de 2016, la crisis en la frontera norte en 2018, o en la actualidad la masiva movilización de nacionales de países hermanos.

Este instrumento de política pública para la acción gubernamental incluye plenamente los elementos que son compatibles con la Agenda 2030 y los 17 ODS, respondiendo a las prioridades de desarrollo que el país ha definido, haciendo explícita la lucha contra la pobreza, la reducción de las brechas de desigualdad y el impulso a un crecimiento económico sostenible.²⁴

Pero, más allá de la ayuda, dicho enfoque estratégico implica también una visión más completa de los elementos que determinan el desarrollo de los países y que atañe también a la cooperación internacional. En este sentido, la Agenda 2030 es un poderoso eje orientador del diseño e implementación de procesos de planificación nacionales y locales, lo que permitirá obtener resultados de impacto focalizados, que servirán de base para análisis regionales y por supuesto para orientar y enmarcar la cooperación internacional en nuestros países.²⁵

²³ Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida, 2017-2021, aprobado por el Consejo Nacional de Planificación mediante Resolución 003-2017-CNP de 22 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 234 de 19 de enero de 2018. Este Plan está compuesto por nueve objetivos nacionales divididos en tres ejes de desarrollo; los derechos para todos durante toda la vida, la economía al servicio de la sociedad y más sociedad mejor Estado; con 149 metas y 81 políticas; bajo la base de sustentabilidad ambiental y desarrollo territorial.

²⁴ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue declarada como política pública del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018.

²⁵ Sobre el reconocimiento de la Agenda 2030 y los ODS al papel fundamental de la Cooperación Sur-Sur en el desarrollo mundial, ver el estudio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2019. *Soluciones de desarrollo del sur para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Nueva York. Cfr. <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/poverty/southern-development-solutions-for-the-sustainable-development-g.html>



Gráfico 4. Ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida, 2017-2021
 Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida, 2017-2021.

Mecanismos para enfrentar la dinámica actual y promover una implementación adecuada y realista de los ODS a escala nacional y local

El aterrizaje de los ODS en los niveles nacional y territorial ecuatorianos implica que se tomen en cuenta una serie de premisas y condicionantes que son de utilidad para la cooperación internacional, entre las que mencionamos:

- La movilización de recursos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo mediante mecanismos innovadores y otros que ya se han dado como es el canje de deuda, medidas de protección ambiental, fondos de inversión para el clima, entre otros;
- El comercio internacional debe ser socio de un desarrollo equitativo y justo;
- La promoción de modalidades alternativas que incluyan el fortalecimiento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos;

- La rendición de cuentas y corresponsabilidad debe ser compartida entre los países receptores y los donantes;
- La generación de observatorios nacionales y regionales que promuevan la implementación de políticas públicas, así como de los derechos humanos y de la naturaleza;
- La incubación y sostenibilidad de espacios de diálogo entre Gobierno nacional, gobiernos locales, sector privado y sociedad civil con los cooperantes y otros actores de la cooperación internacional.

En este contexto, mirar y entender a la Cooperación Sur-Sur (CSS)²⁶ en su real dimensión se hace imprescindible, no como una forma de reemplazar a la cooperación tradicional, sino como una forma horizontal de cooperación, que más allá de fortalecer capacidades y encontrar soluciones comunes a problemas similares de desarrollo, permite el fortalecimiento de la integración regional y la construcción de plataformas de consenso para posicionar los intereses de los países del sur en la arena internacional.²⁷

²⁶ Según las Naciones Unidas, la CSS “es un marco amplio de colaboración entre los países del sur en los ámbitos político, económico, social, cultural, medioambiental y técnico. Con la participación de dos o más países en desarrollo, se puede dar sobre una base bilateral, regional, dentro de las regiones o entre las regiones. Los países en desarrollo comparten conocimientos, habilidades, experiencias y recursos para lograr sus objetivos de desarrollo a través de esfuerzos conjuntos”. Cfr. <https://www.unsouthsouth.org/acerca-de/acerca-de-la-cooperacion-sur-sur-y-triangular/?lang=es>

²⁷ La CSS fue resultado de la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que tuvo lugar en Buenos Aires en septiembre 1978, en la cual se adoptó el “Plan de Acción de Buenos Aires” (PABA). La Asamblea General de la ONU hizo suyo dicho Plan mediante Resolución A/RES/33/134 de 19 de diciembre de 1978. Los principios de la CSS fueron renovados y actualizados en la II Conferencia de Alto Nivel, también en Buenos Aires, del 20 al 22 marzo de 2019, que adoptó un documento final sobre el Plan de Acción de Buenos Aires, 40 años después (PABA + 40), que la Asamblea General de la ONU hizo suyo mediante Resolución A/RES/73/291 de 15 de abril de 2019.

El Ecuador mantiene a la CSS como una prioridad de Estado que busca complementar la política exterior del país y es un mecanismo para potenciar su integración regional con países de América Latina y El Caribe.²⁸

El sólido relacionamiento internacional del Ecuador con sus pares a escala internacional ha facilitado posicionarlo como oferente de cooperación técnica y ha agilizado intercambios de conocimientos que han fortificado el talento humano nacional. Como oferente de cooperación técnica, ha transferido conocimientos a varios países hermanos de la región y mantiene diálogo con varios otros en materia de gestión y administración pública.

Por lo tanto, la transferencia de conocimientos y el intercambio de experiencias generadas ha sido importante para fortalecer las políticas públicas ecuatorianas no solo desde su rol de receptor, sino que ha permitido internacionalizar sus políticas exitosas en distintos ámbitos de actuación, incluso en esquemas de cooperación triangular.²⁹

De acuerdo con la CEPAL, esta

modalidad de cooperación internacional ha permitido el intercambio de conocimientos, lo cual se está incorporando cada vez con más frecuencia en las agendas de América Latina y el Caribe,³⁰ con el objetivo de reducir las deficiencias en materia de capacitación en varios países de la región. Lo que es más relevante, por medio de esta modalidad de cooperación se podría mejorar el diseño y la ejecución de las reformas estructurales necesarias en la región y, de esta manera, incentivar la generación de recursos financieros internos si se fortalecen las capacidades para rediseñar políticas tributarias, de reingeniería fiscal, de lucha contra la corrupción, y así reducir la impunidad y la evasión fiscal, por ejemplo.

La Cooperación Financiera No Reembolsable³¹ en el Ecuador, tradicionalmente, ha intervenido en sectores como la salud, desarrollo social o productivo, también en los últimos años ha empezado a trabajar en temáticas vinculadas con medio ambiente, innovación y tecnología, teniendo como eje transversal el desarrollo sostenible, todos sectores contemplados en los ODS.

²⁸ Para una revisión del estado actual de la CSS en la región, ver SEGIB. 2018. Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2018. Madrid. Cfr. https://www.cooperacionsursur.org/images/2019/BAJA_sur_sur2018_ES_completo.pdf Igualmente una mirada sobre el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS): <http://www.cooperacionsursur.org/es/conozcanos/acerca-del-pifcss.html>

²⁹ La ONU define como cooperación triangular “la colaboración en la que los países donantes tradicionales y las organizaciones multilaterales facilitan las iniciativas sur-sur por medio de fondos, formación, gestión y sistemas tecnológicos, además de otras formas de apoyo”. Cfr. <https://www.unsouthsouth.org/acerca-de/acerca-de-la-cooperacion-sur-sur-y-triangular/?lang=es>. Para las diferencias y complementariedades entre CSS y cooperación triangular, consultar Bruno Ayllón et al. 2013. La cooperación sur-sur y triangular en América Latina. Madrid: Catarata, y el enlace de ONU: <https://news.un.org/es/story/2019/03/1453001>

³⁰ La CEPAL tiene un Comité de Cooperación Sur-Sur, cuyos principales objetivos son fortalecer las actividades de cooperación internacional para el desarrollo, incluida la cooperación sur-sur, norte-sur, triangular y multilateral. Cfr. <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/comite-de-cooperacion-sur-sur>

³¹ Se trata de la entrega, donación o subvenciones de recursos financieros o fondos sin que exista la obligación de devolución o reembolso por parte de los receptores de dicha cooperación. La aplicación de dichos recursos es múltiple y variada, orientados al desarrollo mediante capacitación, estudios, becas, adquisiciones, construcciones, programas, proyectos, etc. Para el caso ecuatoriano, ver: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2018. Políticas y estrategias de la cooperación internacional no reembolsable. Quito, noviembre. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/politicas_y_estrategias_coop_int.pdf

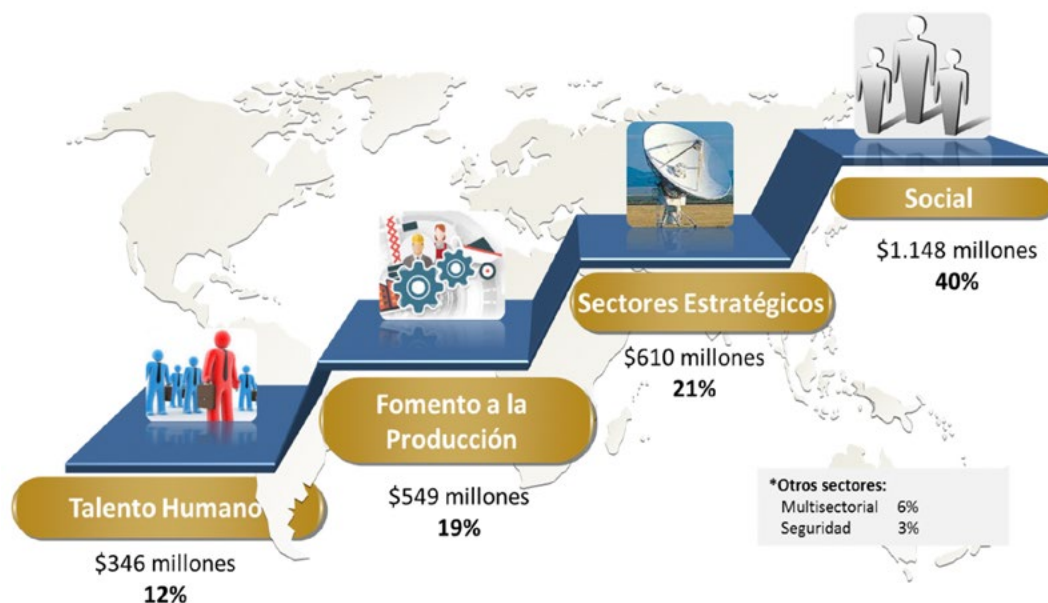


Gráfico 5. Contribución de la cooperación oficial a los macrosectores, 2007-2017

Fuente: Cooperantes/SIGECI, noviembre de 2018.

Ahora bien, es importante destacar que esta modalidad puede involucrar a actores públicos y privados. En el caso de que el cooperante sea un gobierno, se conoce como cooperación bilateral oficial. Sin embargo, si la dotación de recursos no reembolsable se produce desde actores privados sin ánimos de lucro, con personería natural o jurídica, los cooperantes podrían ser: organizaciones no gubernamentales, empresas privadas o personas naturales motivadas por principios de solidaridad o filantropía.

En cuanto a los ODS, el sector privado desempeña un papel importante para el desarrollo, puesta en marcha y ejecución de proyectos. Sin embargo, como sector aún no ha sido integrado como socio del desarrollo. En este sentido, el papel del Gobierno central como facilitador y articulador del financiamiento para el desarrollo es estratégico y vital para movilizar recursos adicionales que pueden devenir del sector privado mediante

... es importante destacar que esta modalidad puede involucrar a actores públicos y privados. En el caso de que el cooperante sea un gobierno, se conoce como cooperación bilateral oficial. Sin embargo, si la dotación de recursos no reembolsable se produce desde actores privados sin ánimos de lucro, con personería natural o jurídica, los cooperantes podrían ser: organizaciones no gubernamentales, empresas privadas o personas naturales motivadas por principios de solidaridad o filantropía.

un diálogo abierto y pluralista, respetando las identidades y naturaleza de las contrapartes, en un espacio de amplia libertad y tolerancia.

Conclusiones

Los nuevos desafíos mundiales relacionados con las estrategias nacionales implican la necesidad urgente de ampliar los conceptos y visiones del desarrollo y de la cooperación internacional para el desarrollo. En este sentido, se debe reevaluar la decisión de calificar a los países de renta media exclusivamente por el índice del INB per cápita.

Es necesario una redefinición de las relaciones entre los países, así como de los instrumentos que permiten financiar el desarrollo como son los fondos para el clima, la combinación de instrumentos financieros y canjes de deuda; así como la aplicación de medidas adecuadas de supervisión y transparencia del financiamiento internacional para el desarrollo sostenible.

Se establece el hecho de equilibrar las relaciones entre cooperantes, canalizadores, ejecutores y receptores, para empoderar nuestras políticas públicas nacionales, evitando el debilitamiento institucional – sea estatal o privado– y la fragmentación de la cooperación, sacrificando su eficacia.

En esa línea se debe vigorizar la CSS, los esquemas triangulares, trilaterales y regionales, así como dotar de sentido y contenido a las propuestas dentro del denominado “desarrollo en transición”.

En este contexto, la implementación de los principios de apropiación, armonización y alineación, ajustada a la realidad soberana del país, permitirá fortalecer criterios de autosuficiencia, no condicionalidad, respeto, solidaridad, corresponsabilidad, complementariedad, especialización y transparencia, para alcanzar las metas propuestas como país con la Agenda 2030.

Asimismo, como visión de país, se busca que la cooperación internacional no solo se enfoque como un apoyo de recursos, sino que se entienda como un intercambio sostenible de doble vía, abogando por un cambio profundo en su arquitectura, que se adapte a las nuevas demandas de la comunidad internacional e incorpore principios internos.

La estrategia desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, por medio de la Subsecretaría de Cooperación Internacional, se asienta en ejercer su rol de articulador, generando espacios de enlace, concretos y periódicos para el diálogo, la coordinación y la ejecución de las tareas que deben emprender todos los actores de la cooperación internacional.

La estrategia desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, por medio de la Subsecretaría de Cooperación Internacional, se asienta en ejercer su rol de articulador, generando espacios de enlace, concretos y periódicos para el diálogo, la coordinación y la ejecución de las tareas que deben emprender todos los actores de la cooperación internacional.

Los cooperantes y otros actores internacionales deben ser el brazo de apoyo técnico frente a los planes y acciones de las entidades rectoras nacionales, posicionando una visión soberana en concordancia con los compromisos internacionales asumidos.

Los actores involucrados deben evitar la duplicidad de esfuerzos, priorizando las capacidades y estrategias propias, la institucionalidad y los procedimientos,

alineando todas sus acciones a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los ODS. En este contexto, el diálogo intersectorial y multinivel debe buscar la superación de dichas situaciones y no incurrir en repeticiones o superposiciones.

En el plano local es recomendable que cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados priorice sus acciones de cooperación institucionalizados en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) que guían y nutren la respuesta a las necesidades territoriales. Estos instrumentos están articulados con el Plan Nacional de Desarrollo y se deben promover de igual manera frente a la Agenda 2030.

Pero sobre todo se debe entender y asumir la cooperación internacional como un instrumento de política pública que tiene un rol esencial en la planificación y desarrollo del país, que debe hacerlo bajo los principios de complementariedad y subsidiaridad, no para excluir o suplir las responsabilidades nacionales y soberanas sino precisamente para apuntalarlas y consolidarlas. Como queda dicho, tiene que hacerlo con un rostro humano y solidario, no meramente como un frío axioma de las relaciones internacionales o una cifra del PIB. Es decir, como un imperativo ético de la gobernanza mundial y no como un invento o capricho de la burocracia global.

Quito, 27 septiembre de 2019

Bibliografía

Agenda de Acción aprobada en Addis Abeba (Etiopía) el 16 de julio de 2015, casi simultáneamente a los ODS estableciendo un marco mundial para financiar el desarrollo a partir de 2015. La Asamblea General de la ONU hizo suya esta “Agenda de Acción” mediante Resolución A/RES/69/313, de 27 de julio de 2015. Cfr. <https://undocs.org/es/A/RES/69/313>

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, declarada como política pública del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo 371 de 19 de abril de 2018.

Alonso, José Antonio et al. 2019. El nuevo rostro de la *cooperación internacional para el desarrollo*. Madrid: Catarata.

Asamblea General de la ONU, Resolución A/RES/70/1 de 25 de septiembre de 2015. Cfr. <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

Ayllón, Bruno et al. 2013. *La cooperación sur-sur y triangular en América Latina*. Madrid: Catarata. Y enlace de ONU: <https://news.un.org/es/story/2019/03/1453001>

A catalyst for investment in Latin America. Cfr. <https://www.eulaif.eu/sites/default/files/LAIF-Leaflet.pdf>

CEPAL, OCDE, CAF. 2019. *Perspectivas económicas de América Latina 2019: desarrollo en transición*, marzo. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44525/4/S1900182_es.pdf

CEPAL. 2011. *El financiamiento para el desarrollo y los países de renta media: nuevos desafíos*. Santiago de Chile, p. 5. Cfr. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2999/1/S2011042_es.pdf

CEPAL, OCDE, UE. 2018. *Nuevos desafíos y paradigmas: perspectivas sobre la cooperación internacional para el desarrollo en transición*, octubre (https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44121/4/S1800936_es.pdf)

Comisión Europea. 2015. *Guidelines on EU blending operations*, noviembre. Cfr. <https://www.eulaif.eu/en/publications/guidelines-eu-blending-operations>

Consenso de Monterrey (México), aprobado el 22 de marzo de 2002 y la Asamblea General de la ONU lo hizo suyo mediante Resolución A/RES/56/210 B, de 9 de julio de 2002. Cfr. <https://www.un.org/es/conf/ffd/2002/pdf/ACONF1983.pdf>

Cuadros y estadísticas con la evolución histórica de la AOD puede verse en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/DT.ODA.ODAT.GN.ZS?view=chart>

Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, adoptada en París el 2 de marzo de 2005. Cfr. <http://setelec.org/portfolio/declaracion-de-paris-sobre-la-eficacia-de-la-ayuda-al-desarrollo-y-programa-de-accion-de-accra/>

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas adoptada por la Asamblea General de la ONU (Resolución A/RES/55/2), de 8 de septiembre de 2000. Cfr. <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

Estudio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2019. Soluciones de desarrollo del sur para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nueva York. Cfr. <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/poverty/southern-development-solutions-for-the-sustainable-development-g.html>

Estrategia internacional del desarrollo para el segundo decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo adoptada por la Asamblea General de la ONU (Resolución A/RES/2626(XXV), de 24 de octubre de 1970. Cfr. [https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/2626%20\(XXV\)](https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/2626%20(XXV))

Glennie, Jonathan. 2011. *The role of aid to middle-income countries: A contribution to evolving EU development policy*. ODI Working Paper 331. Londres. <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/7189.pdf>

Hernández, Gustavo y Toni Sandell. 2013. *Aid for a green development: The Latin American Investment Facility (LAIF) on the making*. ALOP/APRODEV, marzo.

Informe de la Comisión Pearson (Partners in Development). 1969. El Informe Pearson puede verse Robert W. Cox. 1973. “Los informes Pearson y Jackson: un análisis ideológico de las doctrinas de asistencia al desarrollo”. Foro Internacional XIII 3 (51), enero-marzo: 311-326.

I Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, cuyo resultado fue la Declaración de Roma sobre la armonización, adoptada en Roma el 25 de febrero de 2003. Cfr. <http://setelec.org/portfolio/declaracion-de-roma-sobre-la-armonizacion/>

IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo celebrado en Busan (Corea del Sur) entre el 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2011. Cfr. <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf>

Lira, Juan Pablo. 2018. “Desarrollo en transición: nuevas realidades, nuevos enfoques”. *Somos Iberoamérica*, 22 octubre. Cfr. <https://www.somosiberoamerica.org/onda-pais/desarrollo-transicion-nuevas-realidades-nuevos-enfoques/>

Martin, Matthew. 2015. "Private and blended development cooperation: Assessing their effectiveness and impact for achieving the SDGs". *Development Cooperation Forum* 7, julio.

Martínez Osés, Pablo. 2014. "El auge de la cooperación financiera reembolsable: ¿para el desarrollo o para el sector privado". *Boletín del Centro de Documentación HEGOIA* 39. Bilbao, junio. <http://publicaciones.hegoia.ehu.es/publications/319>

Milesi, Cecilia. 2016. *Cooperación internacional con países de renta media. Análisis y una aproximación crítica considerando los desafíos de América Latina y el Caribe*. Buenos Aires. http://www.realityofaid.org/wp-content/uploads/2016/02/PaisesdeRentaMedia_LA_AnalisisCritica_CMilesi.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2018. *Políticas y estrategias de la cooperación internacional no reembolsable*. Quito, noviembre. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/politicas_y_estrategias_coop_int.pdf

OECD/UNCDF. 2019. *Blended finance in the least developed countries 2019*. París: OECD Publishing <https://doi.org/10.1787/1c142aae-en>

OECD. 2018. *Making blended finance work for the Sustainable Development Goals*. París: OECD Publishing <https://doi.org/10.1787/9789264288768-en>

Pereira, Javier. 2017. *Blended finance*. Oxford: Oxfam.

Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida, 2017-2021, aprobado por el Consejo Nacional de Planificación mediante Resolución 003-2017-CNP de 22 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 234, 19 de enero de 2018.

PNUD. 2015. *The role of development cooperation in middle income countries*. Nueva York. (<https://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2016/08/UNDP-Synthesis-Report-Development-Cooperation-in-Middle-Income-Countries.pdf>)

Políticas y estrategias de la cooperación internacional no reembolsable 2017-2021. 2018. Subsecretaría de Cooperación Internacional y ponencia presentada en las Jornadas Académicas del IAEN. Quito, 22 de noviembre de 2018.

Prada, Fernando. 2012. *Hacia una reforma del concepto de graduación de acuerdo a la evolución de la arquitectura del financiamiento para el desarrollo en países de renta media en América Latina y el Caribe*. Lima. https://www.academia.edu/15690555/Hacia_una_reforma_del_concepto_de_graduaci%C3%B3n_de_acuerdo_a_la_evoluci%C3%B3n_de_la_arquitectura_del_financiamiento_para_el_desarrollo_en_pa%C3%ADses_de_renta_media_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe

Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. México DF, 15 y 16 de abril de 2014. Cfr. https://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2014/07/SPA_Final-ConsensusMexicoHLMCommunique.pdf

Programa de Acción de Accra, adoptado el 4 de septiembre de 2008. No debe ser confundido la “Declaración de Accra” y el “Acuerdo de Accra” adoptados en el 12° Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XII UNCTAD), en Accra (Ghana) del 20 al 25 de abril de 2008. Cfr. <http://siteresources.worldbank.org/ACCRAEXT/Resources/4700790-1217425866038/FINAL-AAA-in-Spanish.pdf>

Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS). <http://www.cooperacionsursur.org/es/conozcanos/acerca-del-pifcss.html>

SEGIB. 2018. *Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2018.* Madrid. Cfr. https://www.cooperacionsursur.org/images/2019/BAJA_sur_sur2018_ES_completo.pdf

Segunda Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. Nairobi (Kenya), 28 de noviembre y 1 de diciembre de 2016. Cfr. <https://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2017/02/OutcomeDocumentESfinal.pdf>

Sotillo Lorenzo, José Ángel. 2011. *El sistema de cooperación para el desarrollo.* Madrid: Catarata.